



Resolución N° 3337/13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 29/7/2013

Nro. de Expediente:: 5112-001576-13

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata, a partir de la notificación de la presente resolución, a la ciudadana Sra. Lucía Cristófano como resultado del concurso oportunamente dispuesto, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3310 – Procurador/a, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, por el término de 6 meses, con destino a la Unidad Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana.-**

Montevideo, 29 de Julio de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1°.) que solicita se contrate a 1 (un) ciudadano de la lista de prelación establecida en la Resolución N° 3321/12 de fecha 6 de agosto de 2012, referente al llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 672 – E3/11 dispuesto por Resolución N° 4487/11 de fecha 26 de setiembre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3310 – Procurador/a, con destino a la Unidad Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana;

2°) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a la ciudadana Sra. Lucía Cristófano;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en el sentido solicitado;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE

1°.-Contratar a la ciudadana Sra. Lucía Cristófano, C.I. N° 4.416.063, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 4487/11 de fecha 26 de setiembre de 2011, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 3310 – Procurador/a, Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, con una remuneración correspondiente al Grado SIR 9, más los beneficios sociales e incrementos salariales que correspondan, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias de lunes a viernes, que pueden incluir sábados, domingos y feriados, según lo determine la Administración de acuerdo a los requerimientos de la tarea.-

2°.- Dicha ciudadana tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto) y deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D 33, Volumen III del Digesto.-

3°- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

4°.-Comuníquese al Departamento de Movilidad, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a la Unidades Información de Personal y Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana; y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para la

notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-

 **Regresar**